INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORIGINAL

0000 19

NOT- 0307-2021-000046

NOTA INTERNA

Para :Lic. Victor Manuel Martínez Benítez, Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud
De : Lic. Q. F. Lidia Graciela Valenzuela, Jefa
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
Referencia : **Adquisición Urgente de Microcatéter para tratamiento endovascular para Pacientes Alex Dávalos y Petrona Rojas del IPS.**
Lugar y Fecha : Asunción, 18 de Junio de 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de elevar la solicitud de pedido de compra de ***"Adquisición URGENTE de Microcatéter para tratamiento endovascular para Pacientes Alex Dávalos y Petrona Rojas del IPS ".***

Se solicita la compra teniendo en cuenta la nota remitida por el Jefe del Servicio de Neurocirugía Dr. Juan José Jara vía NOT- 0307-2021-000046 en la que menciona que los mencionados pacientes se encuentran con diagnóstico de Malformación arteriovenosa cerebral y requieren insumos para un tratamiento endovascular.

Se eleva el pedido del microcatéter debido a que se encuentra con stock cero , con llamado en curso , con mayor cantidad para cubrir 24 meses, correspondiente a los declarados desiertos en la LPN 68/19, remitido vía NOT- 7124-2020-000054 en fecha 21/08/2020, el mismo ha sido solicitado por el Servicio vía NOT- 0307-2020-000066 en fecha 03/08/2020, corresponden a la LCO 03/21, además en una compra urgente para cubrir 6 meses aproximadamente, de insumos críticos de diferentes Servicios, vía NOT- 7124 – 2021 – 000046, lo que implica que demorará cierto tiempo en contar con el mismo.

En cuanto al líquido embolico, el mismo posee stock y saldo de contrato, para cubrir unos meses, lo cual correspondería al Servicio solicitar al DASM (Departamento de Administración de Suministros Médicos), la provisión del mismo.

El monto total del pedido asciende a Gs. **12.000.000** (Guaraníes Doce millones).

Para la asignación del precio referencial se utilizó el último precio de adjudicación del IPS, la LPN 143/16, sujeto a verificación por la Unidad de Control de Precios, a fin dar cumplimiento a la Resolución N° 1.890/2020 de la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Lidia G. Valenzuela
Jefa
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Formulario de Adquisición (09 hojas).
- ✓ Pedido de Compra (01 hoja)
- ✓ Nota de solicitud del Servicio(01hoja)
- ✓ Planilla de justificación de precio (01 hoja)
- ✓ Informe de Control de entrega del SAP de los dos ítems (02 hojas)

Sin otro particular la saludo atentamente.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela, Jefa
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
Para los trámites correspondientes.

Lic. Victor Manuel Martínez Benítez, Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OFICINA DE COORDINACION
COMISION EVALUADORA
21 JUN. 2021
DPTO. DE LICITACIONES
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES
UNIDAD DE C. Y V. DE PRECIOS

DOC	✓	Informar	
DSA		Procesar	✓
DI		A conocimiento	
DLSS		Archivar	
DRT			

Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma: Fecha: 18.06.21

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Not-0307-2021-000.046-

NOTA INTERNA

Para : **Dr. Manuel García, Jefe**
Departamento Servicios Quirúrgicos
De : **Dr. Juan José Jara Verón, Jefe**
Servicio de Neurocirugía HC
Referencia : Solicitud de insumos
Lugar y Fecha : Asunción, 08 de Junio 2021.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponden para solicitar Insumos para los pacientes Alex Dávalos, con numero C.I:7.216.657 y Petrona Rojas con diagnóstico de MALFORMACION ARTERIOVENOSA CEREBRAL; requieren para sus tratamientos endovascular de los sgtes Insumos:

*Micro catéter de punta desprendible para malformación arteriovenosa cerebral con su guía combatible (0,07 o 0,08 x 200) (Insumos declarados desiertos)

*Liquido embolico para malformación y/o aneurisma.

Obs. Sin existencia al momento de la emisión, teniendo en cuenta la LPN abierta y por parte del servicio están hechos los trámites pertinentes.

Esperando una respuesta favorable, a lo solicitado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Juan J. Jara Verón
Reg. Med. Nº 13.348
Jefe del Servicio de Neurocirugía H.C

Dr. Juan José Jara Verón
Jefe del Servicio de Neurocirugía H.C

Dr. Edulfo Britez
Neurocirugía
Reg. Prof. Nº 13.632